

~~Montagud~~

~~[Signature]~~

~~Piqué~~

El Secretario.

~~[Signature]~~

* viene de página 63.

* por construcción de una alcantarilla realizada directamente por los interesados y que según dictamen técnico ya están construidas las aceras, se acuerda la baja parcial por la cantidad de 1.350 Ptas. (sigue en última línea pag 63)

Día 3 de Junio de 1965

Asistentes.

Alcalde-Presidente
D. J. Catafajal Oller

Fomentes de Alcalde
D. G. Montagud Galán
D. R. Valls Borau

Secretario
D. J. Pueroles Albes

Interventor
D. P. Casanovas Juncosa

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veintidós horas del día 3 de Junio de mil novecientos sesenta y cinco se reunió la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Fomento de Alcalde D. Jaime Catafajal Oller, por no haber podido asistir el Ilre. Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Arnán por causas justificadas, y con la asistencia de los Fomentes de Alcalde D. Gabriel Montagud Galán y D. Ramon Valls Borau, Secretario e Interventor reseñados al margen. El Sr. Catafajal da legal y aprobada excusa de asistencia del Fomento de Alcalde Sr. Piqué el cual no ha podido asistir por causas justificadas.

El Sr. Alcalde actual declara abierta la sesión bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior

2° - Despacho oficial.

Servicio delegado de Hacienda

3° - Propuesta de abono de 3.150 Ptas. a la Comisión de Proprietarios de la "Mina d'eu Saus" por reparaciones efectuadas.

4° - Propuesta concediendo fraccionamiento de pago expedientes Plus Valía a cargo de D^a. María Gallardo Riera

5° - Propuesta sobre reclamación presentada por D. Juan Pou; contra arbitrio sobre recogida domiciliaria de basuras.

6° - Propuesta sobre la reclamación presentada por D^a. Angela Pujal Espinosa, Uda. Riera

7° - Propuesta sobre la reclamación presentada por D. Antonio Bonart Blanch

8° - Facturas.

Servicio delegado Urbanización y Obras.

9° - Licencias para construcciones. - A D. Jose Ventura Valls en Marqués de las Franquitas, a D. Buenaventura Albó Ventura en calle Vallés 59 a D. Alejandro de Dios Saró en Coll de la Manya a D. Manuel Ortega Almendros en Gral. Kola 21 a D. Jorge Campa Pla y D^a. Claudia Lorenzo en Calle San. Joxi de Calasanz a 58'20 m. de la Calle Obispo Givri

10° - Ruegos y preguntas.

Acta: Se aprueba la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 del pasado Mayo.

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del mercado.

El secretario da cuenta de haberse obtenido en los mercados celebrados el día 27 del pasado Mayo y el día de hoy la recaudación de

26.457 ptas. y 30.609 ptas. respectivamente.
Comunicación de Sanidad sobre aprovechamiento de aguas residuales.

Se da lectura a un oficio de la Junta Provincial de Sanidad interesando se informe sobre la concesión de aprovechamiento de aguas residuales a D. Pedro Tintó. Se acuerda el enterado y que por parte de Secretaría se redacte el correspondiente informe exponiendo todas las circunstancias y motivos de dicha concesión para, una vez aprobado por la Comisión Municipal Permanente, pueda ser remitido a dicho organismo sanitario.

Pago de subvención por la Diputación Provincial para obras del Comedor Escolar.

Se acuerda el enterado con satisfacción de un oficio de Intervención de la Diputación Provincial manifestando que esta a disposición de este Ayuntamiento la cantidad de 200.000 ptas. concedidas para obras en el comedor escolar del Grupo Preautón.

Vacaciones de los bomberos.

Se acuerda trasladar al encargado del parque provincial de bomberos de esta ciudad un oficio del Secretario de la Diputación Provincial manifestando que los bomberos y conductores adscritos al servicio provincial de extinción de incendios tienen un período de vacaciones de 15 días al año y que no tendrán derecho a un mes de vacaciones que disfrutaban los funcionarios provinciales hasta que haya transcurrido un año de su nombramiento de plantilla.

Construcción de una cloaca por

"Inmobiliaria del Congost S.A."

Se da lectura a un contrato suscrito por el



Sr. Alcalde y la representación de Inmobiliaria
sua del Congost S.A. en virtud del cual dicha
razón social se encarga de la realización
de las obras de construcción de una colectora
en la parte sur de los terrenos de propiedad de
dicha razón social en la zona comprendida
entre el río Congost y la línea del Ferrocarril
del Norte que se extiende desde la carretera
Nº 152 de Barcelona a Puigcerdà hasta el su-
plazamiento de la nueva estación depuradora
del saneamiento de esta ciudad. Dichas obras
serán obras serán ejecutadas por la misma
empresa adjudicataria de las obras de sanea-
miento por los precios unitarios fijados en el
proyecto de la red de saneamiento en una
longitud aproximada de 1440 m, con 15 pozos
de registro y por un presupuesto de 805.999'9 ptes.
Por su parte el Ayuntamiento se encargará del
cobro de las cantidades correspondientes a los
propietarios afectados que reembolsará las
mismas a Inmobiliaria del Congost S.A. Se
acuerda el enterado y aprobar lo estipulado
con el Sr. Alcalde en el expresado contrato.

Recurso contra liquidación de Plus Valía
interpuesto por "Comercio Edificación e Industria
S.A."

Se acuerda el enterado con gran satisfacción de
la resolución dictada por el Tribunal Provincial
Económico Administrativo, desestimada la
reclamación presentada por la representación
de "Comercio Edificación e Industria S.A." contra
la liquidación del arbitrio sobre incremento
de Valor de los Terrenos practicada por este
Ayuntamiento en el expediente número 93
de 1.962.



Regularización de pensiones.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones recibidas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Social, regularizando las pensiones causadas por D. Manuel Bigas Montaña, D. Pedro Rius Cornella, D. Jose Carrera Nualart y D. Jose Casafont Ular.

Premio por cobranza de Contribuciones.

Toda lectura a un oficio del Servicio de Recaudación de contribuciones manifestando que durante el pasado 1.964 se consiguió un porcentaje de cobro en el periodo voluntario de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, superior al 95 por 100 y que en virtud de lo dispuesto en el número 1 del art. 742 de la ley de Régimen local corresponde al recaudador percibir una recompensa del 0'25 por 100 de la suma recaudada, o sea en este caso una recompensa de 3.319'97 pesetas, que acuerda satisfacer dicha recompensa y hacerla extensiva asimismo al personal de dependientes Intervención de la Administración Municipal en las condiciones que determina el art 126 del Estatuto de Recaudación.

Aprobación de Padrones.

Por haber expirado el plazo de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación, se acuerda aprobar y poner al cobro los recibos de los siguientes padrones de exacciones municipales: Toldos y marquesinas por un importe anual de 20.935 pesetas; y escaparates de importe anual de 16.424 pesetas.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA.

Contribución a los gastos de la "Mina d'en Saus"

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda:

Primero: Satisfacer a la Comisión de propietarios de la "Mina d'en Saus" la cantidad de 3.150 ptas., por reparaciones efectuadas en la expresada mina.

Segundo: Fijar en 360 ptas. anuales la cantidad a satisfacer por cuota de conservación de la expresada mina, con efectos desde 1.963.

Tercero: Interesar a la Comisión de propietarios de dicha mina, que para las reuniones que celebre en lo sucesivo, se convoque a este Ayuntamiento al objeto de que pueda designar delegado que asista a las mismas.

Fracionamiento de pago en liquidación del impuesto de Plus Valía.

A propuesta de la misma comisión de Hacienda se acuerda acceder al fraccionamiento de pago solicitado por D^a María Gallardo Ciera en expediente de Plus Valía números 31, 32 y 33 de 1.965 a razón de 1.500 pesetas, habida cuenta de que se trata de una transmisión por herencia; y se autoriza al departamento de recaudación para ajustar los redondeos necesarios a fin de que no queden pendientes fracciones insignificantes de los expedientes pendientes de ingreso.

Reclamaciones contra arbitrio de recogida de basuras.

A propuesta de la misma comisión de

Hacienda se acuerda desestimar las reclamaciones contra la Tasa por recogida domiciliar de basuras interesadas por los señores que se expresarán y por los motivos que también se especifican:

A D. Juan Fou por no justificar que no hace uso del servicio, sino que simplemente se limita a afirmar que no ha entregado nunca basura alguna;

a D^{ca}. Angela Pujal Espinasa Vda Riera habida cuenta de que el local sito en calle Auselmo Claré 16, no está contiguo al número 8 y por tanto son dos locales completamente separados y distintos, y

a D. Antonio Penart Blandu por cuanto no pueden ser tomadas en consideración circunstancias de orden personal.

Facturas.

Es leída y aprobada una relación de facturas formulada por Intervención y conformada por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda por un total de 16.243'70 pesetas y comprensiva de los siguientes señores: Depontario 700; Ramón Bosch 849'5 Depontario 6'40 y 20'80; Fernando Salame-ro 1008; Noticiero Universal 1964'60; Faxis Massagré 345; Faxis Puig 200; Joyería 1780; Conjunto Edeluy 1800; Jesús Marzora 320; Depontario 140; 573'50; 228; 155; 250 y 272'90; Juan Carrió 367; Soler e Hijos 25; Faxis Roselló 60; Padus Carmelitas de Farrasa 50; Hermanitas de la Asunción 25; Banco Central 2.174; Luis Suelmo 732; Butano Vallés S.L. 2.467;

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN
Y OBRAS.

A propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, y de conformidad al dictamen técnico, se acuerda conceder las siguientes licencias para obras:

A D. José Ventura Valls para adición del piso segundo para almacén en la calle Primer Marqués de las Traucquesas 109 con obligación de construir valla protectora de las obras, importan los arbitrios 3.323'50 pesetas y teniendo en cuenta que se ha comprobado que ya se ha dado comienzo a las obras antes de ser autorizadas se impone en concepto de sanción el 50 por 100 de los arbitrios.

A D. Buenaventura Albo Ventura para construcción de un edificio, compuesto de planta baja y un piso en Vallís 59 debiendo construir las aceras y valla protectora de las obras, importando los arbitrios 2.526 pesetas.

A D. Alejandro de Dios Suro para construcción de una vivienda subvencionada en el Coll de la Manya, Km. 6 a 108 m. de la carretera de Barcelona a Ribas, debiendo ingresar en concepto de arbitrios una vez hechas las deducciones legales, la cantidad de 132'52 pesetas. Asimismo el propietario debe demostrar la propiedad de las parcelas en que pretende edificar.

A D. Manuel Orlega Almendros para ampliación de planta baja, piso primero y adición de piso segundo de conformidad a los planos presentados con la obligación de construir valla protectora

de las obras y debiendo liquidar el concepto de arbitros la cantidad de 1.942'30 pesetas, en Auda. General Mola, nº 21.

A. D. Jorge Campá Pla y D^{ra}. Claudia Lorenzo para reforma y ampliación de bajos y piso primero así como adición de un piso segundo en la calle San José de Calaranz a 58'20m. de la calle Obispo Givé de conformidad con los planos presentados y con la obligación de construir valla protectora de las obras antes de iniciarse las mismas.

PROPOSICIONES DE URGENCIA.

Informe a instancia de Ignacio Faus Esteve.

Visto el informe suscrito por el Ingeniero Municipal adjunto Sr. Pouza sobre la colocación del bordillo en la calle Central de la Zona Industrial de la orilla derecha del río Congost y apertura y colocación de bordillo en otra calle perpendicular a la anterior; y considerando que las dos citadas calles coinciden con las proyectadas en el Plan General de Ordenación y el Plan Parcial que para esta zona está proyectado, se acuerda conceder licencia para la colocación de estos bordillos y apertura de la calle citada, ajustándose las obras a las alineaciones y rasantes que serán señalados por los técnicos municipales, y si que esta concesión ^{eximia} al solicitante de ninguno de los compromisos que tiene contraído referente a la Urbanización

de dicha zona.

Concesión de ayuda económica a la Delegación Local de Frente de Juventudes.

A propuesta de la Comisión de Cultura, Asistencia Social y Deportes se acuerda conceder una ayuda económica de 3.000 ptas. a la Delegación Local del Frente de Juventudes de esta ciudad al objeto de sufragar los gastos ocasionados por los cursos de verano correspondientes a 1964.

Concesión de ayuda económica al equipo de Balon-Cesto de la Sección Femenina

A propuesta de la misma Comisión de Cultura, Asistencia Social y Deportes se acuerda conceder una ayuda de 3.000 pesetas al equipo de Balon-cesto de la Sección Femenina de esta ciudad al objeto de que en parte puedan sufragar los gastos que ha ocasionado la participación en el Campeonato de la Federación Catalana.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde accidental manifiesta que ha fallecido D^a Mercedes Arnan Pellicer tía carnal del Alcalde de esta Ciudad y que sería su deseo, constase en acta el sentimiento de la Corporación Municipal y que dicha constancia fuese trasladada a sus familiares más allegados. Asimismo manifiesta que el entierro se celebrará mañana día 4 a las 9 y media de la mañana y no habiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que



firman todos los asistentes. Doy fe.

[Handwritten signatures]

Valls
[Handwritten signature]

El Secretario
[Handwritten signature]

SESIÓN DEL 10 DE JUNIO DE 1965

- Asistentes:
- Alcalde Presidente
 - D. Fco. Flobet Arnau
 - Ferrentes de Alcalde
 - D. J. Catefall Oller
 - D. G. Montagud Galán
 - D. V. Piqué Estrech
 - D. R. Valls Borau

- Secretario:
- D. J. Quirola Alibés
- Interventor:
- D. P. Casanovas Jimena

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veintidós horas del día diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Il. Sr. Alcalde D. Francisco Flobet Arnau y la asistencia de los Señores Ferrentes de Alcalde; Secretario e Inventor reseñados al margen. El Sr. Alcalde seguidamente declara abierta la sesión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior
- 2º- Despacho oficial